



**CIRCULAR
AN/GNAF/CIR/51/2026**

DE: José Iván Castellón Torrico
**GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS a.i.
ADUANA NACIONAL**

A: TODO EL PERSONAL
ADUANA NACIONAL

**REF.: APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA DE LOS
REGLAMENTOS ESPECÍFICOS Y RIP.**

FECHA: La Paz, 31 de Julio de 2026

En cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 448 de 30/10/2025, mediante la cual se aprueban los Reglamentos Específicos para las entidades del sector público.

En este sentido, mediante Resoluciones de Directorio se aprobaron los siguientes Reglamentos Específicos, los cuales entrarán en vigencia a partir del primer día hábil del mes de agosto de 2026:

- RD-02-022-26, de 31/07/2026, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP).
- RD-02-023-26, de 31/07/2026, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP).
- RD-02-024-26, de 31/07/2026, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS).
- RD-02-025-26, de 31/07/2026, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Tesorería del Estado (RE-STE).
- RD-02-026-26, de 31/07/2026, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Crédito Público (RE-SCP).
- RD-02-027-26, de 31/07/2026, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI).

Asimismo, se comunica que mediante Resolución de Directorio RD-02-028-26, de 31/07/2026, se aprobó el Reglamento Interno de Personal (RIP), el cual entrará en vigencia a partir de la fecha.




José Iván Castellón Torrico
GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.i.
Aduana Nacional

GNAF: JICT
DF/DABS/DTH: Vcad/Eblv/Cehq
Adj: Sin adjunto
C.c: Archivo